

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRE ÚNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 28 de de noviembre de 2023, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 6 de noviembre de 2023.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.097.801,87 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 11 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 27 de de noviembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Dña Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General en sustitución de D^a Elena Caraballo Palomino.

Vocal 1: Elena Morón Sena, Jefa de Sección Rehabilitación de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: María Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Dña. Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 1/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGdQH5L WGRW4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de la LCSP no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre único de “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y mejoras técnicas), conforme al Anexo V”..

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia 2023/000841 han concurrido un total de 10 licitadores. Todos presentan documentación en tiempo y forma. Son los siguientes:

A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA	23/11/2023 14:43
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	24/11/2023 11:25
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	27/11/2023 09:49
A40015851 - ALVAC	27/11/2023 16:56
B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA	27/11/2023 17:28
A23028699 - MIGUEL PÉREZ LUQUE SA	27/11/2023 17:36
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	27/11/2023 17:53
B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	27/11/2023 17:54
F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LÓPEZ SDAD COOP ANDALUZA	27/11/2023 19:47
UTE BLAS TORRES GUTIÉRREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. PINTURAS SORIANO SÁNCHEZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	27/11/2023 20:01

A continuación se procede a la lectura de la documentación contenida en el sobre único de cada licitador.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4
A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87 €	SI	SI	SI	SI
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25 €	SI	NO	NO	NO
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78 €	SI	SI	SI	SI
A40015851 - ALVAC	1.020.616,30 €	SI	SI	SI	SI

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 2/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGDOH5LWG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L.	960.000,00 €	SI	SI	SI	SI
A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA	1.043.460,68 €	SI	NO	NO	NO
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62 €	SI	SI	SI	SI
B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26 €	SI	SI	SI	SI
F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SDAD COOP ANDALUZA	950.413,22 €	SI	SI	SI	SI
UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	973.000,00 €	SI	SI	SI	SI

Concluido el acto de la apertura pública, se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación a la documentación administrativa, todas los licitadores presentan la declaración responsable preceptiva sobre datos de contacto mediante Anexo II-A, y sobre capacidad. En dichas declaraciones todas las licitadoras declaran no pertenecer a grupos de empresa, o no concurrir a la licitación empresas de su grupo.

La UTE BLAS TORRES GUTIÉRREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. PINTURAS SORIANO SÁNCHEZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA presenta anexo de compromiso de constituirse en UTE conforme al modelo del anexo V del PCAP.

La empresas PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA y la UTE BLAS TORRES GUTIÉRREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. PINTURAS SORIANO SÁNCHEZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA, presentan Anexo IV de confidencialidad.

Por tanto la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras se considera correcta y suficiente por lo que no es necesario solicitar subsanación alguna.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP:

Tras la apertura del sobre único,resultan admitidas un total de 10 ofertas:

N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87 €
2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25 €
3	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78 €
4	A40015851 - ALVAC	1.020.616,30 €

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPT: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 3/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGdQH5LWG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L.	960.000,00 €
6	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA	1.043.460,68 €
7	B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62 €
8	B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26 €
9	F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SDAD COOP ANDALUZA	950.413,22 €
10	UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	973.000,00 €

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En base a lo establecido en el ANEXO I . punto 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.097.801,87 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	998.794,30 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA MENOS 10%	998.794,30 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA MENOS 10%	NO PROCEDE
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	898.914,87 €

** No existe ninguna oferta que sea inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (998.794,30 €), por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.*

No se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 998.794,30 €, equivalente a una baja del 9,02%.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 898.914,87 €.”

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 4/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGDOH5LWG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP, ANEXO VIII con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

En base a lo aportado por las empresas según el Anexo VIII del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica Puntuación máxima: 90 Puntos

2. Mejoras Técnicas..... Puntuación máxima: 10 Puntos

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación
A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87	4,14%	26,18
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25	2,24%	14,16
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78	14,23%	90,00
A40015851 - ALVAC	1.020.616,30	7,03%	44,47
B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L	960.000,00	12,55%	79,39
A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.	1.043.460,68	4,95%	31,31
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62	6,13%	38,77
B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26	14,12%	89,31
F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ S.COOP. ANDALUZA	950.413,22	13,43%	84,92
UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	973.000,00	11,37%	71,90

La valoración global y el orden de prelación de las ofertas queda como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78	14,23 %	90,00	10,00	100,00
2	B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26	14,12 %	89,31	10,00	99,31

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 5/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGDOH5I WG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3	F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ S.COOP. ANDALUZA	950.413,22	13,43 %	84,92	10,00	94,92
4	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L	960.000,00	12,55 %	79,39	10,00	89,39
5	UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	973.000,00	11,37 %	71,90	10,00	81,90
6	A40015851 - ALVAC	1.020.616,30	7,03 %	44,47	10,00	54,47
7	B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62	6,13 %	38,77	10,00	48,77
8	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.	1.043.460,68	4,95 %	31,33	2,00	33,31
9	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87	4,14 %	23,18	10,00	33,31
10	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25	2,24 %	14,16	2,00	16,16

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir por la Mesa de Contratación a las siguientes empresas por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA

A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A

B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA

A40015851 - ALVAC

B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA

A23028699 - MIGUEL PÉREZ LUQUE SA

B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL

B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA

F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LÓPEZ SDAD COOP ANDALUZA

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 6/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGDOH5LWG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UTE BLAS TORRES GUTIÉRREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. PINTURAS SORIANO SÁNCHEZ E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78	14,23 %	90,00	10,00	100,00
2	B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26	14,12 %	89,31	10,00	99,31
3	F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ S.COOP. ANDALUZA	950.413,22	13,43 %	84,92	10,00	94,92
4	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L	960.000,00	12,55 %	79,39	10,00	89,39
5	UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	973.000,00	11,37 %	71,90	10,00	81,90
6	A40015851 - ALVAC	1.020.616,30	7,03 %	44,47	10,00	54,47
7	B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62	6,13 %	38,77	10,00	48,77
8	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.	1.043.460,68	4,95 %	31,33	2,00	33,31
9	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87	4,14 %	23,18	10,00	33,31
10	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25	2,24 %	14,16	2,00	16,16

TERCERO.- Proponer como la mejor oferta económica la formulada por **MARACOF SOCIEDAD LIMITADA** por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:22 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN). EXPTE: 2023/000841

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		11/12/2023	PÁGINA 7/7
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	MARIA ELENA MORON SERNA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHN876DYKSWGDOH5LWG8W4VY7X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE 28 DE FEBRERO DE BAILÉN (JAÉN), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6177

Cód. Expte. Contratación: 2023/000841

I. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Noviembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 1.097.801,87 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 11 meses.

Atendiendo a lo establecido en el ANEXO I . PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del Pliego de Condiciones Administrativas particulares:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- *Cuando, concurriendo un solo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja aquella oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.*
- *Cuando concurren tres licitadores, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media aritmética, la oferta económica de cuantía más elevada siempre que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, aquella oferta económica cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.*
- *Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA		29/11/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im1AXKM8VT3ZGH7CBUI7SIJ44F6W7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

II. INFORME TÉCNICO

Tras la apertura del Sobre único, que incluye la oferta económica y mejoras técnicas, del 28 de Noviembre de 2023, resultan admitidas un total de 10 ofertas:

N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87 €
2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25 €
3	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78 €
4	A40015851 - ALVAC	1.020.616,30 €
5	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L.	960.000,00 €
6	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA	1.043.460,68 €
7	B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62 €
8	B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26 €
9	F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SDAD COOP ANDALUZA	950.413,22 €
10	UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	973.000,00 €

En base a lo establecido en el ANEXO I . punto 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.097.801,87 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	998.794,30 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	998.794,30 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS INFERIORES A LA MEDIA MENOS 10%	NO PROCEDE *
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	898.914,87 €

* No existe ninguna oferta que sea inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (998.794,30 €), por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según nos informa el departamento de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 998.794,30 €, equivalente a una baja del 9,02%.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 898.914,87 €.

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA		29/11/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imJAXKM8VT3ZGH7CBUSU44E6W7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Según lo anterior, al no existir ninguna oferta anormalmente baja, se procede a realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación admitidas y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

En base a lo aportado por las empresas según el Anexo VIII del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica Puntuación máxima: 90 Puntos
2. Mejoras Técnicas..... Puntuación máxima: 10 Puntos

La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la que corresponda al presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

- Siendo:
- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
 - Max = Puntuación máxima de la proposición económica
 - OMB = Oferta Más Baja (en euros)
 - Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Mejoras técnicas

Se asignarán hasta 10 puntos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas sin repercusión económica para AVRA:

Mejora de la partida 08.01 con la mejora de las pinturas definidas en proyecto por pinturas ecológicas que no contienen disolventes tóxicos, fabricadas principalmente, a base de aceites vegetales, en cuya fabricación se sustituyen los productos químicos por elementos naturales de origen vegetal o mineral con Etiqueta Ecológica Europea ECOLABEL : 2 puntos.

Mejora de las partidas 02.02 con la sustitución del refuerzo de anclaje con espigas de fijación de polipropileno con clavo expansionante (anclaje mecánico) Weber therm espiga H3 115 o equivalente de 115 mm de longitud a razón de 9 ud/m2. por clavo expansionante (anclaje mecánico) Weber therm espiga H3 135 o equivalente de 135 mm de longitud a razón de 9 ud/m² : 3 puntos.

Mejora de las partidas 07.04 con la mejora en el aumento de la potencia máxima de la placa del módulo solar fotovoltaico de 460W a 550 W. : 2,5 puntos.

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA		29/11/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAXKM8VT3ZGH7CBUZSU44E6W7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mejora de las partidas 07.05 con la mejora en el aumento de la potencia máxima de entrada de 3Kw a 3,5 Kw.: 2,5 puntos.

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación
A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87	4,14%	26,18
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25	2,24%	14,16
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78	14,23%	90,00
A40015851 - ALVAC	1.020.616,30	7,03%	44,47
B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L	960.000,00	12,55%	79,39
A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.	1.043.460,68	4,95%	31,31
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62	6,13%	38,77
B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26	14,12%	89,31
F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ S.COOP. ANDALUZA	950.413,22	13,43%	84,92
UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	973.000,00	11,37%	71,90

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme al PCAP, ANEXO VIII con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	941.587,78	14,23 %	90,00	10,00	100,00
2	B23274103 - PROGRESAN SOCIEDAD LIMITADA	942.781,26	14,12 %	89,31	10,00	99,31
3	F23517428 - HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ S.COOP. ANDALUZA	950.413,22	13,43 %	84,92	10,00	94,92
4	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT S.L	960.000,00	12,55 %	79,39	10,00	89,39
5	UTE BLAS TORRES GUTIERREZ SOCIEDAD LIMITADA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	973.000,00	11,37 %	71,90	10,00	81,90
6	A40015851 - ALVAC	1.020.616,30	7,03 %	44,47	10,00	54,47
7	B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.030.506,62	6,13 %	38,77	10,00	48,77
8	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.	1.043.460,68	4,95 %	31,33	2,00	33,31

9	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S. A.	1.052.352,87	4,14 %	23,18	10,00	33,31
10	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A	1.073.224,25	2,24 %	14,16	2,00	16,16

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Elena Morón Serna
Jefa de Sección Rehabilitación
Área de Operaciones

Fdo.: M. Luisa Pérez López
Arquitecta Técnica
Sección de Rehabilitación
Área de Operaciones

FIRMADO POR	MARIA ELENA MORON SERNA		29/11/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAXKM8VT3ZGH7CBUZSU44E6W7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	